

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º100391 Acta 5

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUGUSTO ARANGO LONDOÑO vs. CENTRAL HIDROÉLECTRICA DE CALDAS CHEC S.A. E.S.P.

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Por Secretaría, corríjase el Ecosistema Digital de Acciones Virtuales - ESAV, en el sentido de precisar que el nombre de la parte opositora es Central Hidroeléctrica de Caldas Chec S.A. E.S.P. y no Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P.

Notifiquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:

MARIORIE ZUNIGA ROMERO
Presidenta de la sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado

LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ

Magistrado

IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ

Magistrado

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada

omar anghi mejia amador **Magistrado**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 8BAB8352B1715EF8DB303420CAA30FDEF97307BA9A6491F5DED8317B121A02DE Documento generado en 2024-02-21